

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **618**

MELIPILLA, **10 MAR. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 230, de fecha 06 de marzo de 2014, del Director (S) de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 130, de fecha 10 de marzo de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas y la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Nancy Lohse Araniz**, RUT N° 9.807.860-6, con domicilio en Los Copihues 193, Población La Foresta, Melipilla, por la atención a 50 personas (Desayuno) con adultos mayores beneficiarios del Proyecto Melipilla Cuida a sus mayores (Teleasistencia), para el día 11 de marzo del 2014. El monto neto por persona es de \$5.630.- (cinco mil seiscientos treinta pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 114-05-01-215 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA